

RESEÑA JURIDICO - CANONICA (Diciembre 1979 - Septiembre 1981)

La finalidad de esta reseña nos aconseja no romper la continuidad, partiendo desde la última (REDC 35 (1979) 599), a pesar de habernos retrasado en darla a tiempo. En efecto, sólo así logramos que las sucesivas reseñas sirvan de una especie de índice de legislación y temática jurídica, para todos.

1. DISCURSOS PONTIFICIOS DE ESPECIAL INTERÉS JURÍDICO *

Destacamos primeramente el dirigido a la *S. R. Rota* el 4 de febrero de 1980 (AAS 72 (1980) 172). El tema central fue la Verdad madre de la Justicia. La verdad se hace fuerza de la paz a través de la justicia (n. 1); la averiguación de la verdad sobre la existencia de un matrimonio (n. 2); la sacralidad del juramento en la instructoria (n. 3); la posibilidad del perjurio (n. 4); la certeza moral y el voto de cada juez (n. 5); definición de la certeza moral, dada por Pío XII en su discurso a la Rota el 1-10-42 (n. 6); deberes del juez (nn. 7-8); fidelidad de los jueces a la ley (n. 9). El discurso se puede resumir en este doble principio: en la «*quaestio facti*», la verdad, y en la «*quaestio iuris*», la fidelidad.

Inmediatamente citamos el dirigido a la misma *S. R. Rota* el 24 de enero de 1981 (AAS 73 (1981) 228). Esta vez va dirigido a la obligación de los jueces de tener presente las respuestas de los Dicasterios y Tribunales de la S. Sede, y atenerse a ellas al dar sentencias. Hay una alusión a la ayuda que proporcionará el nuevo Código, a la misión de tutela de la familia, y a las normas dadas por el Sínodo de los Obispos.

A los *Sres. Cardenales y a la Curia Romana* en general se dirige el Papa el 28 de junio de 1980 (AAS 644). El Papa hace un repaso de cuestiones verdaderamente trascendentales: después de unas palabras de gratitud (n. 1), ofrece un resumen de los hechos y elementos más importantes del año (n. 2); aprovecha la oportunidad de la fiesta de San Pedro, para mover a la sensibilidad histórica de la Iglesia (n. 3). Habla luego largamente del Primado de Pedro y la colegialidad, se refiere a los dos sínodos particulares de Ucrania y Holanda, comenta los viajes pontificios, las visitas «*ad limina*», la correspondencia epistolar y la unidad de la curia romana (nn. 5-8). A continuación habla de la misión de la Iglesia y de la realización de la Iglesia del Concilio (nn. 9-13). Pasa luego al tema del ecumenismo, los pasos dados con las Iglesias

* Cuando citamos AAS nos referimos al volumen y año correspondiente a la fecha citada, salvo que indiquemos lo contrario.

orientales y occidentales, la necesidad de oración, y la plenitud de la verdad a la que debemos fidelidad (nn. 14-17). El tema de la fidelidad al Espíritu Santo y a Cristo le lleva al Papa a tocar de nuevo la doctrina de la colegialidad, el diálogo con los teólogos, la misión de la Comisión Teológica Internacional, y la de las Universidades y Facultades Teológicas (nn. 18-21). Después habla de la relación entre la Iglesia y la ciencia y la cultura (n. 22). Repasa las diversas ayudas con que cuenta la Iglesia, los seminarios, la juventud, la familia, las parroquias, el trabajo humano, la liturgia y la renovación espiritual (nn. 23-30), terminando con una invocación a la Virgen María y la necesidad de volver siempre a las raíces (nn. 31-32).

Al *IV Congreso Internacional de Derecho Canónico*, celebrado en Friburgo de Suiza, dirige el Papa su discurso en Roma, el 13 de octubre de 1980 (AAS 1101). Dice que el Derecho no se opone a la caridad, sino que al contrario el orden eclesial bien entendido es, en el foro externo, en orden jurídico. Dedicar un recuerdo a los anteriores Congresos Internacionales de D.C., y otro a Pablo VI como promotor del lugar del D.C. en el misterio de la Iglesia y de la Teología del Derecho eclesial. Termina el discurso con el tema de la «comunidad».

A la reunión de *Jurisperitos Católicos*, dirige el Papa una alocución el 10 de noviembre de 1980 (AAS 1233). Toca el tema de Europa, la Europa de los hombres, la defensa de los derechos humanos, la familia, citando el contenido de la Enc. «Redemptor Homininis». Se trataba del Movimiento Internacional de Jurisperitos Católicos.

Asimismo a la reunión de los *Jurisperitos Católicos de Italia*, se dirige el 6 de diciembre de 1980 (AAS 73 (1981) 14), tratando el tema del binomio violencia/derecho.

Interesante es el documento dirigido a las autoridades civiles que firmaron el *acuerdo de Helsinki* en 1975, sobre la libertad de conciencia y de religión. Es del 1 de septiembre de 1980 (AAS 1252).

También la alocución al *7.º Curso para Jueces y Oficiales de Tribunales Eclesiásticos*, organizado por la Universidad Gregoriana: la tiene el 13 de diciembre de 1979 (AAS 1529).

De los viajes pontificios destacaremos como discursos especialmente interesantes desde el punto de vista jurídico, el de la *UNESCO*, en París, el 2 de junio de 1980, sobre el hombre hecho primario y clave de la cultura y los derechos de la persona, y el pronunciado en el área de la *Catedral de París*, el 30 de mayo de 1980, sobre el ministerio de Pedro en la Iglesia (AAS 687 y ss.). También el dirigido al Cuerpo Diplomático en *Nairobi*, el 6 de mayo de 1980 (AAS 421 y ss.).

2. SÍNODO DE LOS OBISPOS

Solamente dejaremos constancia de la *VI sesión*, comenzada el 26 de septiembre de 1980 y clausurada el 25 de octubre siguiente (AAS 1007 y 1079). El tema, como es sabido, era la familia cristiana. Destaquemos la alocución

del Papa a los Cardenales, Obispos, matrimonios y parejas prematrimoniales, con ocasión del Sínodo, el 12 de octubre, donde resaltó la necesidad de proteger y robustecer a la familia cristiana (AAS 1094).

3. REFORMA DEL CÓDIGO

Cuando, fuera ya del tiempo de esta reseña, se ha celebrado la reunión plenaria de los miembros de la Comisión Pontificia, en octubre de 1981, y hemos visto el Schema del Código, sobre el que se habrán de hacer las últimas correcciones, sometidas a discusión en esa plenaria, más la de estilo y lengua, podemos, sin valor de simple bulo, esperar que muy pronto lo tendremos promulgado.

La revista «Communicationes» ha dado últimamente la reseña de las reuniones de los siguientes grupos de trabajo:

- Ley Fundamental (Comm. 13 (1981) 44)
- Pueblo de Dios (ib. 111)
- Institutos de vida consagrada (ib. 151)
- Bautismo (ib. 212)
- Eucaristía (ib. 233)

4. DOCUMENTOS DEL CONCILIO

Terminada esta obra monumental, demos la reseña completa de sus volúmenes:

- *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano Secundo apparando:*
 - Series 1.ª: Antepreparatoria (16 tomos = 10.018 págs.)
 - Series 2.ª: Praepreparatoria (7 tomos = 5.514 págs.)
- *Schemata Constitutionum et Decretorum de quibus disceptabitur in Concilii sessionibus* (4 tomos = 1.084 págs.)
- *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani Secundi:*
 - Vol. 1.º, Periodus 1.ª: 4 tomos
 - Vol. 2.º, Periodus 2.ª: 6 tomos
 - Vol. 3.º, Periodus 3.ª: 8 tomos
 - Vol. 4.º, Periodus 4.ª: 7 tomos
 - Indices, 1 tomo. Total 26 tomos = 22.990 págs.

5. COMISIÓN DE INTÉRPRETES DEL CONCILIO

El 21 de diciembre de 1979 la Comisión daba tres respuestas:

- No puede administrar la *Confirmación* el presbítero al adulto bautizado

en la Iglesia católica, que después, sin culpa, no llevó su fe a la práctica nunca, y ahora es admitido a la plena práctica. Sí puede administrarla el presbítero designado por el obispo para admitir a la plena comunión de la Iglesia al adulto bautizado válidamente en la Iglesia católica, que luego, sin culpa, fue formado en religión no católica o se adhirió a ella; la administración se hace en el mismo rito de la admisión (Cfr. n. 7, b de los Prenotandos del «Ordo» de la Confirmación. Cfr. también comentario en REDC 36 (1980) 495).

— Sí puede el *diácono*, como el sacerdote, que asiste con potestad delegada al matrimonio en nombre de la Iglesia, *dispensar de los impedimentos matrimoniales*, en las mismas circunstancias de que trata el c. 1044 C.I.C. (Cfr. comentario en REDC 36 (1980) 493).

— La potestad de dar *normas generales*, de que habla la Instrucción Pastoral «Communio et Progressio», de 23-5-71, del Pont. Consejo de los Medios de Comunic. Social, n. 172, se entiende a la *Conferencia Episcopal*, no a la Comisión Episcopal correspondiente. (Cfr. «Christus Dominus» n. 38, 4; Resp. Comm. Centr. Coordin. de los trabajos postconciliares, e Interp. de los Decr., del 10-6-66 en AAS 60 (1968) 361; y Resp. de la misma, de 5-2-68 en AAS ib. 362). (Véase comentario en REDC 37 (1981) 221).

Las tres citadas respuestas aparecen en AAS 72 (1980) 105 y 106.

El 13 de junio de 1980 la Comisión dio otras dos respuestas:

— Los miembros del Consejo de la Secretaría General del *Sínodo de los Obispos* no son, por derecho, miembros del «Coetus» del Sínodo, para el que han sido elegidos o nombrados. Sólo tienen la función que determina el art. 13, 5-6, del «Ordo Synodi Episcoporum celebrandae». (Cfr. comentario en REDC 37 (1981) 215).

— En virtud del M.P. «Ecclesiae Sanctae» I, 18 y 21,2, que es preceptivo, en cuanto al modo de elegir un Cabildo al *Vicario curado perpetuo* de parroquia unida «pleno iure» por ley particular, con aprobación especial del Sumo Pontífice, ha de acudir al Papa en cada caso. (Cfr. comentario en REDC 37 (1981) 219).

Las dos citadas respuestas aparecen en AAS 72 (1980) 767.

6. TRES DOCUMENTOS DE LA S.C. PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Una respuesta, de 25 de junio de 1980, dice que el art. 4, n. 1 del Decr. sobre la vigilancia de los Pastores en cuanto a *publicación de libros* (Cfr. AAS 67 (1975) 283), no quita la obligación de pedir la aprobación de la S. Sede para catecismos y directorios catequísticos nacionales, conforme al n. 134 del Directorio Catequístico general, promulgado por la S. C. Congreg. para los clérigos (Cfr. AAS 64 (1972) 173). Y la palabra «*commendatur*», del art. 5, n. 1 del mismo Decreto, no deroga el derecho de los Ordinarios de exigir su aprobación de los libros y escritos, de los cuales se trata en el citado art. (Respuesta publicada en AAS 72 (1980) 756). Ver comentario en REDC 36 (1980) 553.

Una instrucción «*De Baptismo parvulorum*», del 20 de octubre de 1980 (AAS 1137), expone la doctrina tradicional, el uso inmemorable, la doctrina del magisterio sobre el tema y responde a las dificultades que en nuestro se proponen a esta práctica, terminando con normas pastorales para el caso. (Cfr. comentario en REDC 37 (1981) 119).

Una declaración, del 17 de febrero de 1981 (AAS 240), sobre la disciplina canónica que prohíbe, bajo pena de excomunión, que los católicos den su nombre a *secta masónica* o a otras asociaciones del mismo género. (Cfr. c. 2335 C.I.C.), dice que no ha cambiado la disciplina canónica, y cita y comenta el sentido de la carta de la misma S.C., de 19-7-74, a algunas Conferencias Episcopales.

7. SACRAMENTOS

Aparte de los documentos que ya hemos citado, sobre la Confirmación, el Matrimonio y el Bautismo, debemos citar los siguientes:

Sobre la *Eucaristía*, la carta del Papa a todos los Obispos, sobre el misterio y culto de la Santísima Eucaristía, de 24 de febrero de 1980 (AAS 113).

Sobre la misma *Eucaristía*, la Instrucción de la S.C. para los sacramentos y culto divino, de 3 de abril de 1980 (AAS 331), con ocasión de la carta del Papa citada anteriormente. Esta Instrucción fue aprobada por el Santo Padre el 17-4-80.

Sobre *Penitencia* citemos la alocución del Papa a la Sagrada Penitenciaría y a los Penitenciarios de las Basílicas romanas, el 30 de enero de 1981 (AAS 201), sobre la necesidad de la confesión sacramental introducida por derecho divino, necesidad que sigue y seguirá siempre vigente en la Iglesia.

Sobre el *Matrimonio* y la familia debe verse además nuestro apartado sobre Doctrina y Pastoral familiar.

8. OBISPOS

Las visitas «ad limina» siguen siendo una ocasión que el Papa aprovecha para dar doctrina sobre el Episcopado (Cfr. REDC 32, 398). Señalamos éstas, conforme van apareciendo en AAS:

- India 31-5-79 (AAS 996)
- Pakistán 18-6-79 (AAS 1001)
- India 23-6-79 (AAS 1007)
- Colombia 6-7-79 (AAS 1014)
- Argentina 24-9-79 (AAS 1405)
- Paraguay 25-9-79 (AAS 1408)
- Colombia 25-9-79 (AAS 1410)
- Chile 13-10-79 (AAS 1413)
- Perú 20-10-79 (AAS 1418)

- Papua, Nueva Guinea e Islas Salomónicas 23-10-79 (AAS 1422)
- Argentina 28-10-79 (AAS 1436)
- Colombia 29-10-79 (AAS 1441)
- Méjico 30-10-79 (AAS 1444)
- Venezuela 15-11-79 (AAS 1468)
- Colombia 20-11-79 (AAS 1483)
- Ecuador 11-12-79 (AAS 1524)
- Japón 20-5-80 (AAS 398)
- Malasia, Singapur 23-5-80 (AAS 403)
- Indonesia 26-5-80 (AAS 406)
- Indonesia 7-6-80 (AAS 631)
- Vietnam 17-6-80 (AAS 631)
- Rito Malabárico y Malankarense 29-8-80 (AAS 1024)
- Rito Caldeo 7-10-80 (AAS 1054)
- Birmania 11-10-80 (AAS 1091)
- Greco-Melkitas Católicos 14-10-80 (AAS 1106)
- Corea 23-10-80 (AAS 1116)
- Bolivia 13-11-80 (AAS 1238)
- Tailandia 27-11-80 (AAS 1246)
- Vietnam 11-12-80 (AAS 73 (1981) 18)

También son de interés, en el tema del Episcopado, estos otros documentos:

- Homilía en la ordenación de 3 obispos, el 6-1-80, sobre el Episcopado sacramento del camino de la Iglesia. (Cfr. *Ecclesia* 1980, p. 60).
- Alocución en Kinsasa, el 4-5-80, sobre el oficio del obispo en la Iglesia de Cristo (AAS 448).
- Carta a la Conferencia Episcopal alemana, sobre el papel del enseñante, del teólogo y del Episcopado. Fechada el 15-5-80 (Cfr. *Ecclesia* 680).
- Alocución a la Conferencia Episcopal italiana, el 29-5-80 (AAS 410).
- Alocución a los Obispos franceses, en el seminario de Yssi-lés-Moulineaux, en los alrededores de París, el 1-6-80 (Cfr. todos los documentos del viaje A París en AAS 687 ss.).
- Carta a los obispos de Rito Malankarense, de 1-12-80 (Cfr. AAS 73 (1981) 35).

9. SACERDOCIO

En abundantes ocasiones el tema del Sacerdocio es objeto de alocuciones del Papa y de documentos de la Sta. Sede. He aquí una selección importante:

- Homilía del Papa, en la Capilla Sixtina, al clausurar el Sínodo Episcopal de Holanda, el 31-1-80 (AAS 160), donde, en la segunda parte, desarrolla el tema del auténtico sacerdocio ministerial propio de los presbíteros.
- Alocución al clero de Roma, en Letrán, el 21-2-89 (AAS 197), donde insiste en la necesidad de la unión con el obispo en las obras de apostolado.

— Notas directivas sobre la promoción de la cooperación mutua de las iglesias particulares, y principalmente de la más apta *distribución del clero*. Documento de la S.C. para los clérigos, de 25-3-80 (AAS 343).

— Homilía del Papa, en San Pedro, el jueves santo, 3-4-80, sobre el verdadero sacerdocio por el sacrificio de Cristo (AAS 277).

— Alocución al clero, en Kinsasa, sobre el sacerdote mediador entre Dios y los hombres por la mediación de Cristo el Señor. El 4-5-80 (AAS 460).

— En Notre Dame de París, el 30-5-80 (AAS 695): hay en la Iglesia ministros sacros constituidos por institución divina.

— Homilía en la ordenación de presbíteros, en la basílica de San Pedro, el 15-6-80 (AAS 593).

— Homilía en la ordenación de presbíteros, en Río de Janeiro, el 2-7-80 (AAS 873): los laicos no pueden, por institución divina, sustituir a los clérigos en su misión propia.

— Normas de la S.C. para la doctrina de la Fe, del 14-10-80 (AAS 1132), sobre el modo de proceder en el examen y resolución de las peticiones que se refieren a la dispensa del *celibato*: abundancia de peticiones; la dispensa no es un derecho sin más de todos los sacerdotes; hay que atender al bien del propio sacerdote, de la Iglesia y de la diócesis; el Papa ha querido pensar todo esto; estudio de los casos irreversibles, o que no debieron ordenarse por falta de libertad o responsabilidad; misión de la S.C.; normas procesales. (Cfr. comentario en REDC 37 (1981) 147).

— Alocución a sacerdotes y seminaristas, en Cebú (Filipinas), el 19-2-81 (AAS 356).

10. RELIGIOSOS

También es abundante la colección de documentos sobre el tema de la vida religiosa. Seleccionamos algunos y damos la cita de «Ecclesia», en los que no han aparecido en AAS.

— Alocución al Capítulo General de los Franciscanos, el 21-6-79 (AAS 1004).

— A los Superiores Generales, el 26-11-79 (Ecclesia 1609), sobre la proyección hacia el futuro, que es compatible con el patrimonio espiritual.

— A los representantes de los Superiores Mayores de Italia, el 16-2-80 (Ecclesia 280), sobre el valor imperecedero de la consagración total.

— A la Congregación Plenaria de la S.C. de Religiosos e Inst. Sec., el 7-3-80 (AAS 207), sobre la vida contemplativa en clausura, como grata a Dios y muy útil a la Iglesia.

— Carta al Abad de Monte Casino, en el 15 centenario del nacimiento de San Benito. Fechada el 19-3-80 (AAS 318).

— Homilía en la plaza de San Benito, en Nursia, el 23-3-80, con el mismo motivo.

— Alocución a las Monjas Carmelitas y a otras, en Kinsasa, el 3-5-80 (AAS 440).

- Carta al Superior General del Instituto de Hermanas de las Escuelas Cristianas, con motivo del tercer siglo de la fundación. Fechada el 13-5-80 (AAS 612).
- Alocución a las Carmelitas de Lissieux, el 2-6-80 (AAS 752), sobre la nota propia de cada Orden.
- Alocución a las Religiosas, en Sao Paulo (Brasil), el 3-7-80 (AAS 881).
- Alocución a los Religiosos, en Sao Paulo (Brasil), el 4-7-80 (AAS 896).
- Carta a varios Abades, con motivo del 5.º centenario del nacimiento de S. Benito, fechada el 11-7-80 (AAS 777).
- Carta al Superior General de los Teatinos, el 7-8-80 (AAS 813).
- Homilía en Monte Casino, el 20-9-80 (AAS 1002).
- Alocución a todos los Religiosos, en Alemania, el 18-11-80 (AAS 73 (1981) 92).
- Alocución a las Religiosas (AAS 304), y a los Religiosos (AAS 309), ambas en Manila, el 17-2-81.

11. INSTITUTOS SECULARES

Citemos la alocución a la Conferencia Mundial de I. Seculares, en Castelgandolfo, el 28-8-80 (AAS 1018).

12. SEMINARISTAS

- Alocución en el viaje a Africa, el 9-5-80 (AAS 518).
- Alocución en el Seminario de Issy-les-Moulineaux, el 1-6-80 (AAS 731).
- Alocución en Porto Alegre, el 5-7-80 (AAS 901).
- Alocución en Cebú, el 19-2-81 (AAS 356).

12. LAICADO Y FAMILIA CRISTIANA

Es tema que con frecuencia asoma a las alocuciones del Papa, de manera que se puede formar, con ellas, un tratado de los aspectos de mayor interés para nuestro tiempo. Seleccionamos:

- Alocución en Kinsasa, el 3-5-80 (AAS 424), sobre el carácter monogámico del matrimonio instituido por Dios.
- Alocución a los obispos de Kenia, el 7-5-80 (AAS 493), sobre cómo el cuidado pastoral de la familia debe ocupar el primer lugar.
- Alocución a los esposos, en Río de Janeiro, el 1-7-80 (AAS 841), sobre la defensa de la familia incluso por las leyes civiles.
- Alocución al IV «coetus» general de los Consejos para los Laicos y para la Familia, el 22-9-80 (AAS 1048).
- Alocución en Colonia, el 15-11-80 (AAS 73 (1981) 42), sobre la indisolubilidad del matrimonio.
- Alocución a la S. R. Rota, de 24-1-81, que hemos reseñado al comienzo (AAS 228), y en la que el Papa toca el tema de la tutela de la familia.

— Alocución a los esposos, en Cebú, el 19-2-81 (AAS 362).

En este apartado debemos citar el M.P. «Familia a Deo instituta», por el que se crea el Pontificio *Consejo para la Familia*. Su fecha es 9 de mayo de 1981 (AAS 441).

13. ESTUDIOS

Escogemos las alocuciones en que el Papa ha tocado temas de estudios eclesiológicos.

- Alocución a la Comisión Teológica Internacional, el 226-10-79 (AAS 1428).
- A la Pont. Universidad de Sto. Tomás «Angelicum», el 17-11-79 (AAS 1472), con ocasión del siglo de la Encicl. «Aeterni Patris».
- A la Pont. Univ. Gregoriana, el 15-12-79 (AAS 1538).
- A la Pont. Univ. Lateranense, el 16-2-80 (AAS 188), sobre la necesidad de ser congruentes con el magisterio de la Iglesia.
- A la Universidad de Kinsasa, el 4-5-80 (AAS 454), sobre el estudio de la doctrina, paralelo con la verdad.
- Al VIII Congreso Tomístico, con motivo del siglo de la fundación de la Pont. Academia Romana de Sto. Tomás, el 13-9-80 (AAS 1036).
- A la Pont. Univ. Urbaniana, el 19-10-80 (AAS 1111), en que les dice a los alumnos que sean eclesiológicos — romanos — misioneros.
- En Colonia, el día de su llegada, 15-11-80 (AAS 73 (1981) 49): la Iglesia favorece el ejercicio de la razón, la investigación, la libertad y el progreso.
- Tres días más tarde, el 18-11-80 (AAS 73 (1981) 100), en el Instituto de Teología, de los PP. Capuchinos, sobre las relaciones entre la Teología y el sagrado magisterio.
- A la Pont. Univ. Salesiana, el 31-1-81 (AAS 234), sobre la necesidad de preparar a los alumnos principalmente para dar catequesis.
- En la Universidad de Manila, el 18-2-81 (AAS 329).
- Al Pleno de la S.C. para la Educación Católica, el 26-3-81 (AAS 273), sobre la Universidad Eclesiológica y la Universidad Católica.

14. ECUMENISMO

Entre las abundantes actuaciones de carácter ecuménico, seleccionamos éstas:

- Alocución a los Legados de la Iglesia Copta, el 2-6-79 (AAS 1000).
- Alocución a los Legados de las Comisiones Nacionales Ecuménicas, el 23-11-79 (AAS 1518).
- Encuentro con Demetrio I, Patriarca Ortodoxo de Constantinopla, en esta ciudad, el 29-11-79 (AAS 1589).
- Encuentro con el Patriarca armenio Shnork Kalustan, el 29-11-79 (AAS 1590).

- Encuentro en el Oficio Sacro con el citado Patriarca Ortodoxo Demetrio I, el 30-11-79 (AAS 1599).
- Declaración conjunta del Papa y del Patriarca Demetrio I, el mismo día (AAS 1603).
- Constitución de la Comisión Mixta Católico-Ortodoxa, para el diálogo teológico, en la misma fecha (AAS 1605).
- Alocución al Secretariado para la unión de los cristianos, el 8-2-80 (AAS 178), sobre la verdad y la fidelidad, necesarias para el diálogo ecuménico.
- A los Hermanos separados, en Nairobi, el 7-5-80 (AAS 500), sobre remover el escándalo de la división.
- Encuentro con el Arzobispo de Canterbury, en Accra, el 9 de mayo de 1980 (Cfr. todos los documentos del viaje a Africa en AAS 421 ss.).
- Alocución en el Vaticano a Su Beatitud Mar Ignacio Jacobo III, Patriarca Antioqueno de los Siros Ortodoxos, el 14-5-80 (AAS 394).
- A los Hermanos Separados, en París, el 31-5-80 (AAS 702).
- Comunicado final de la primera reunión de la Comisión Mixta Católico-Ortodoxa, el 3-6-80 (Cfr. Ecclesia 780).
- Alocución a los Apocrysarios del Smo. Patriarca Ecuménico Constantino-politano, que van a visitar al Papa con motivo de la fiesta de S. Pedro y S. Pablo, el 28-6-80 (AAS 642).
- A los Hermanos Separados, en Mainz (Alemania), el 17-11-80 (AAS 73 (1981) 75).
- A los Judíos, en Mainz (Alemania), el mismo día (AAS 73 (1981) 78).
- Carta al Smo Patriarca Ecuménico Constantinopolitano Demetrio I, de 24-11-80 (AAS 73 (1981) 34).
- Alocución al Pleno del Secretariado para los no creyentes, el 2-4-81 (AAS 292).

15. LITURGIA

Citemos, por su interés, la alocución en visita «ad limina» de los obispos de rito malabarico y malankarense, el 29-8-80 (AAS 1024), sobre la renovación litúrgica.

16. CULTO A LOS SANTOS

Las Letras Apost. de Beatificación de *Francisco Coll*, de fecha 29-4-79, se publicaron en AAS 71 (1979) 1505.

La Homilía en la Beatificación de *Enrique de Ossó y Cervelló*, del 14-10-79, se publica en AAS 71 (1979) 1390.

El 22-7-80, con otros tres compañeros, son beatificados *José de Anchieta*, S.J., natural de S. Cristóbal de la Laguna (Tenerife), y *Pedro de Betancourt*, terciario franciscano, natural de Villafior (Tenerife). A todo el grupo se le dio el título de «pioneros de la Iglesia americana» (Cfr. Ecclesia 806).

El 6-3-81 se decreta la reasunción de la Causa para la Canonización de la Beata *María Rosa Molas Vallvé*, fundadora de la Congreg. de N.S. de la Consolación (AAS 436).

El 19-6-80 se decreta la Introducción de la Causa de *María de los Dolores Ortega Sopena*, fundadora de las Damas Catequistas (AAS 1060).

Sta. Teresa de Jesús Jornet Ibars ha sido nombrada, el 28-11-79, Patrona de los ancianos de Argentina (AAS 72 (1980) 157).

17. DIPLOMACIA PONTIFICIA

Se publican en AAS 72 (1980) 29 los Acuerdos entre la Santa Sede y la Nación *Española*, con fecha 3-1-79. (Texto y comentarios en este mismo número de REDC 403-449).

También se publican en AAS 72 (1980) 807 el Acuerdo entre la S. Sede y la República de *Perú*, con fecha 19-7-80.

Se crean tres nuevas *Nunciaturas*: la de Bahamas, el 27-7-79 (AAS 974); la de Zimbabwe, el 27-6-80 (AAS 73 (1981) 477; y la de Togo, el 21-4-81 (AAS 484).

Se crea una nueva *Delegación Apostólica* en Sierra Leona, el 25-8-79 (AAS 1373).

Destaquemos también la alocución al Presidente de la República Popular del *Congo*, el 5-5-80 (AAS 467), sobre el fomento de las relaciones mutuas entre la Iglesia y los Estados.

18. NUEVA DIÓCESIS ESPAÑOLA

El 3-3-80, por la Const. Apost. «*Archiepiscopus Hispalensis*» (AAS 260), se crea la diócesis Assidonense-Ierezense, o sea *Jerez de la Frontera*, desmembrada de Sevilla y una pequeña parte de Cádiz. Se ejecutó la Bula el 29 de junio de 1980.

19. VIAJES PONTIFICIOS FUERA DE ITALIA

- A Irlanda, del 29-9-79 al 1-10-79 (AAS 1065).
- A USA, del 1-10-79 al 8-10-79 (AAS 1120).
- A Turquía, del 28-11-79 al 30-11-79 (AAS 1583).
- A Africa, del 2-5-80 al 12-5-80 (AAS 421). Zaire, Congo, Ghana, Alto Volta y Costa de Marfil.
- A Francia, del 30-5-80 al 2-6-80 (AAS 687).
- A Brasil, del 30-6-80 al 10-7-80 (AAS 825).
- A Alemania, del 15-11-80 al 19-11-80 (AAS 73 (1981) 42).
- Al Extremo Oriente, del 17-2-81 al 25-2-81 (AAS 304).

20. SÍNODOS EPISCOPALES EN ROMA

Citemos, por su novedad y por su importancia, el Sínodo de los Obispos *Holandeses*, celebrado en Roma en enero de 1980. Los Documentos aprobados por el Papa aparecen en AAS 215.

Las actas del Sínodo extraordinario de la Jerarquía católica de los *Ucranianos*, celebrado del 24 al 27 de marzo de 1980, aparecen en AAS 674.

JOSÉ M.^a PIÑERO CARRIÓN